



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 13 de enero de 2022*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 017/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00027353-4/2021, la Resolución de Presidencia N° 99/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Ignacio Ferreira, Secretario Coadyuvante en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de Nación a la CABA, solicita prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 99/21.

Que al Dr. Ferreira mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 16 de diciembre de 2021 inclusive, toda vez que fue seleccionado como becario para realizar una Maestría en Abogacía (LLM) en Fordham University – School of Law, Estados Unidos, ello en el marco de la Beca del Programa Fulbright - Consejo de la Magistratura.

Que el mencionado Funcionario solicita prórroga de dicha licencia hasta el día 28 de febrero de 2022, a fin de rendir el New York Bar Exam los días 22 y 23 de febrero de 2022.

Que al Dr. Ferreira, a continuación de la licencia mencionada, se le otorgó licencia ordinaria compensatoria los días 17 al 23 y 27 al 30 de diciembre de 2021 inclusive, y actualmente se encuentra gozando del período de ferias judiciales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia a partir del día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 24 de febrero de 2022 inclusive, toda vez que el examen finaliza el día 23 de febrero de 2022.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. Juan Ignacio Ferreira, Secretario Coadyuvante en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, desde el día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 24 de febrero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Disponer que el Dr. Juan Ignacio Ferreira, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Ignacio Ferreira, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 017/2022**